



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES  
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

**SESIÓN No. 181**

**FECHA:**

16 de mayo de 2012.- Las 10h43

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:**

Preside: Fernando Bustamante

Fernando Aguirre

Betty Amores

Sonia Ortega

César Montúfar

Gabriel Rivera

Wladimir Vargas

Soledad Vela

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora: Dra. Cristina Ulloa

**LUGAR:**

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Continuar con el tratamiento del Proyecto de Ley de Régimen Disciplinario Militar de las Fuerzas Armadas. Asisten los siguientes invitados: Ministro de Defensa Nacional o su delegado, y Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o su delegado.
2. Puntos varios

**DESARROLLO:**

19.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Luego de aprobarse el Orden del Día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.- **PUNTO UNO: GRAL. CARLOS ROSERO, DELEGADO DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL:** El nuevo marco normativo obliga a las Fuerzas Armadas a actualizar el conjunto de normas que rigen el convivir militar. En la Constitución de la República, se prevé que la Asamblea Nacional elabore una Ley de Personal y Régimen Disciplinario, y por el momento solo contamos con un Reglamento emitido en el año 2009. Nuestra aspiración es tener una normativa referida al proyecto de Ley Orgánica de Defensa, propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional.- **DRA. MERCEDES PÉREZ, VICEMINISTRA DEL MINISTERIO DE DEFENSA:** Hemos trabajado una propuesta de Ley Orgánica de la Defensa, que se armoniza con el nuevo marco constitucional. Este proyecto fue consensuado entre el nivel político de la defensa y del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas y fue enviado al Ministerio Coordinador. Es importante la reforma de esta Ley porque en ella está la estructura organizacional de los órganos de la defensa, de este nuevo cuerpo normativo orgánico tiene que derivarse la Ley de Personal de Fuerzas Armadas y en uno de sus capítulos se incluirá el régimen disciplinario, tomando en cuenta que no existiría coherencia al manejar el régimen disciplinario disociado del régimen de personal.- **ASAMBLEÍSTA CÉSAR MONTÚFAR:** Es pertinente la sugerencia de la señora Viceministra, y esperar el proyecto a presentarse.- **ASAMBLEÍSTA WLADIMIR VARGAS:** Es de suma importancia tener esta nueva Ley, que esté armonizada al marco constitucional.- **BRIG. GRAL. ENRIQUE VELASCO, COMANDANTE GENERAL DE FUERZA ARMADAS, DELEGADO DEL JEFE DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS:** Esta iniciativa que va a ser presentada por el Ministerio de Defensa Nacional, fue trabajada con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, por ende tiene todo nuestro respaldo.- **PUNTO DOS: VARIOS:** No existen puntos varios.- Por haberse agotado el Orden del Día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 11h55, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica:

Dr. Fernando Bustamante

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Dra. Cristina Ulloa

**SECRETARIA DE LA COMISIÓN**